

**RESOLUCION del Distrito Minero de Guipúzcoa por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

**Provincia de Guipúzcoa**

4.575. «San José». Barita. 50 hectáreas. Andoain.

**Provincia de Navarra**

3.125. «Miren». Barita. 70 hectáreas. Valle Baztán.  
2.130. «Bogorán». Barita. 99 hectáreas. Valle Baztán.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León, Madrid, Salamanca, Vizcaya, Zaragoza y Teruel por las que se hacen públicas las caducidades de los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se incían hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

**LEÓN**

11.982. «La Esperanza». Manganeso y otros. 40. Palacios del Sil.

**MADRID**

**Provincia de Segovia**

738. «Anita». Hierro. 52. Serracín.  
739. «Cueva Oscura». Hierro. 30. Becerril.  
740. «Tolmo». Hierro. 12. Becerril.  
741. «María Pía». Hierro. 12. Becerril.  
742. «Santa Agueda». Hierro. 12. Serracín.  
743. «Luisa». Hierro. 24. Becerril.  
745. «Isabel». Hierro. 12. El Muyo.  
744. «Perla». Hierro. 12. Becerril.  
746. «La Mora». Hierro. 24. Becerril.

**SALAMANCA**

**Provincia de Zamora**

1.071. «La Berciana». Hierro. 1.805. Hermisende y Lubán.  
1.097. «Araceli». Hierro. 311. Requejo y La Tejera, anejo a Hermisende.

**VIZCAYA**

12.528. «Orrantía». Cuarzo. 16. Berango.

**ZARAGOZA**

**Provincia de Soria**

879. «Alvarca». Hierro. 650. Borobia.

**TERUEL**

4.965. «Virgen del Pilar». Hierro. 28. Maicas y Anadón.  
4.966. «Virgen del Rosario». Hierro. 24. Anadón y Maicas.  
4.980. «Virgen del Carmen». Hierro. 30. Maicas.  
5.001. «Mayte». Cobre. 40. Barbiguena.  
5.005. «Guillemón». Molibdeno. 150. Libros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Teruel y de Vizcaya por las que se hace público que han sido otorgadas y tituladas varias concesiones de explotación minera.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

**TERUEL**

4.993. «Mis Nietos». Caolín. 20 hectáreas. Cañiza del Olivar.  
4.987. «La Palomas». Hierro. 99 hectáreas. Orihuela del Tremedal.

**VIZCAYA**

12.431. «San Blas». Hierro. 98 hectáreas. Ceánuri y Dima.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**ORDEN de 10 de mayo de 1961 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» la finca «El Chantre», de la provincia de Teruel.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» y del apartado séptimo de la Orden ministerial de primero de junio de 1960, que convocó concurso para la concesión de los referidos títulos en la provincia de Teruel; y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura, correspondiente a la finca «El Chantre», situada en el término municipal de Teruel y propiedad de don Francisco Gil Solsona, formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto de no demorar la realización de las oportunas obras y mejoras en la misma, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de primero de junio de 1960, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de la provincia de Teruel, dentro de las que han concursado; y vistos, igualmente, los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca, de acuerdo con el interesado.

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar Protegida» a la finca «El Chantre» propiedad de don Francisco Gil Solsona, situada en el término municipal de Teruel, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 1 de junio de 1960, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de dicha provincia, dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1961.

**CANOVAS**

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**ORDEN de 22 de mayo de 1961 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zambrana, provincia de Alava.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Zambrana, provincia de Alava;

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria en el término municipal de Zambrana,